

6. CONCLUSIONES.

Como ingenieros no sólo debemos desarrollar los conocimientos técnicos que aprendimos en las aulas, puesto que formamos parte de un universo que se compone de varias disciplinas, tenemos que ampliar nuestros conocimientos para no ser víctimas de personas que tiene como modo de vida, engañar y defraudar a quienes requerimos de sus servicios, confiando en que pondrán todo su esfuerzo, conocimiento y ética.

Lo que nos lleva a responder **¿POR QUÉ LA IMPORTANCIA DE LA INGENIERÍA LEGAL?**; como profesionistas de la construcción ya sea como ingenieros y arquitectos, que por falta de conocimientos jurídicos recurrimos a otro profesionista, “un licenciado en derecho” que no está involucrado con la terminología empleada por los ingenieros, dejándonos asesorar, depositando nuestra confianza pensando y creyendo que nosotros no debemos preocuparnos, porque el abogado ya comprendió nuestra postura y pensamiento, sin embargo por su falta de ética nos lleva a un mal desarrollo de las inconformidades que se puedan derivar de las infinitas situaciones surgidas en el transcurso de la ejecución de la Obra Pública y de las que es mejor solventarlas antes que tener que recurrir a los tribunales ya que esto implica un desgaste y el riesgo de ser víctimas de charlatanes.

Es por eso, que debemos reflexionar sobre lo mucho que hay por hacer dentro del área de la ingeniería legal y que bajo estas consideraciones debemos luchar para que haya una participación más efectiva de los ingenieros en sus diferentes especialidades, para promover, presentar iniciativas, propuestas propias de su experiencia profesional y participativa para la creación de nuevas leyes, modificaciones o derogaciones, en su caso de las mismas.

Como especialidad debe intervenir primero en las escuelas para fomentar en los jóvenes la inquietud de promover propuestas técnico-jurídicas, que logren identificar plena congruencia entre sus actitudes físico-matemáticas y los conceptos de relativa equidad jurídica de la identificación de sus funciones; el rango y deslinde de sus responsabilidades y la extinción de sus obligaciones entre otros muchos conceptos.

No podemos dejar de mencionar que en los 62 años que el Ing. Alberto Coria Ilizaliturri ha impartido la materia de Ingeniería Legal; la Facultad de Ingeniería a través de sus autoridades y responsables asignados de la dirección que debe tomar la formación académica por medio de la elaboración, modificación y enriquecimiento de los planes de estudios de acuerdo a las necesidades del país han limitado su desarrollo como un instrumento de suma importancia, conformándose sólo con el Derecho Aplicado en la Construcción que como su nombre actual nos deja entrever la visión y el criterio de quienes por el momento son los responsables de educar a las generaciones que están por venir.

Por lo que estamos seguros que de acuerdo a nuestra formación académica y desarrollo profesional tenemos la plena capacidad de poder entender, estudiar, adquirir, aplicar con certeza y seguridad los conocimientos legales necesarios para desarrollar en forma conjunta ambas disciplinas, complementando nuestra preparación técnica con los conocimientos jurídicos para poder ofrecer a nuestros clientes y a nosotros mismos una amplia variedad de soluciones a las inconformidades.